

BOLETIN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año XI

Montevideo, Septiembre de 1916

N.º 119

Antecedentes relacionados con el proyecto de construcción de un edificio para Desinfectorio y Oficina de la Inspección de Sanidad Marítima, en el Puerto de Montevideo.

En diciembre de 1904, el Consejo Nacional de Higiene dirigió al Ministerio del Interior un oficio cuyo texto decía lo siguiente:

“Estableciendo la Convención Sanitaria firmada en Río de Janeiro, por los representantes de nuestro país, Brasil, Argentina y Paraguay, que la desinfección de los equipajes ha de hacerse por regla general, en el puerto, y debiendo entrar a regir dentro de poco tiempo dicho tratado, solicito de Vuestra Excelencia, quiera disponer se indique a esta Oficina dónde se ubicará el desembarcadero para pasajeros de ultramar en las obras portuarias actuales, a fin de determinar el sitio en que pueda construirse la estación de desinfección y solicitar del Gobierno el área necesaria para ese objeto”.

El Ministerio contestó por oficio de 22 de febrero de 1905, manifestando que no podía fijarse la ubicación definitiva del desembarcadero para los pasajeros de ultramar por ser antes necesario llenar algunas formalidades, siendo la principal la instalación y explotación de los muros de *quai*.

Más tarde, en marzo de 1907, estando bastante adelantadas las obras del Puerto, el Consejo se dirigió de nuevo a ese Ministerio, reiterando el contenido de la nota que antecede y expresando, a la vez, que teniendo el Consejo necesidad urgente de construir el mencionado Desinfectorio, se permitía nuevamente solicitar del Ministerio el informe de la referencia, rogándosele al propio tiempo quisiera interesarse por este asunto.

Pasado este asunto al Ministerio de Obras Públicas, y requerido por éste el informe de la Oficina Técnica Administrativa de su dependencia, ésta se expidió en los términos siguientes:

El desembarcadero de los pasajeros de ultramar es actualmente el costado Oeste del muelle A, o sea el muelle de madera Maciel y seguramente continuará ubicado allí, para los pasajeros que arriben en los vapores que hagan sus operaciones en el antepuerto.

Ahora bien: el sitio que se destinará a los vapores de pasajeros de ultramar que atraquen directamente a los muelles, aún no está determinado; pero la opinión de esta Oficina es que una instalación como la que se indica en la nota que antecede, estará en todo caso bien ubicada en el muelle A.

Con lo informado volvió este asunto al Consejo, resolviéndose en sesión celebrada el 7 de mayo de ese mismo año de 1907, designar una Comisión compuesta del Vicepresidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Gabriel Honoré, y de los Inspectores de Sanidad Marítima y de Sanidad Terrestre, doctores Luis D. Brusco y Ernesto Fernández Espiro, para que visitasen el lugar indicado como propio para ubicar el Desinfectorio, e informaran si convendría construirlo en ese sitio, teniendo en cuenta el servicio a que estaría destinado. Además, se cometió a la misma Comisión el fijar el área de terreno necesaria para la construcción del Desinfectorio y de las oficinas de la Inspección de Sanidad Marítima, formulando, a la vez, los lineamientos generales del edificio en conjunto.

En agosto 28, esa Comisión presentó el informe que se transcribe:

“Destinándose el edificio al servicio sanitario, es en el punto elegido para desembarcadero de pasajeros, que debe construirse.

Como se ha fijado el muelle que forma la prolongación de la calle Maciel, para aquel objeto, la ubicación conveniente y más propia está en los terrenos contiguos a dicho muelle.

El área aproximada de terreno que se necesitará para las construcciones puede fijarse, como está delineado en el croquis que acompañaron, en 17 metros de ancho por 35 de largo, debiendo reservarse en el extremo Norte una superficie libre que se destinaría, en caso necesario, a ensanches futuros. Esta área se podría fijar de antemano y estimamos que no debe ser inferior a 20 metros de largo por el ancho del edificio”.

De acuerdo con un croquis presentado por dicha Comisión, la distribución del conjunto era la siguiente:

“La planta baja se reserva exclusivamente para el Desinfectorio y dependencias, con sus departamentos limpio y sucio aislados, dejando un espacio para la instalación de los baños de lluvia, de agua fría y caliente para los pasajeros de tercera clase, cuya instalación deberá proyectarse con los detalles necesarios al hacerse los planos definitivos.

La Comisión, respondiendo al cometido de formular los lineamientos generales del edificio, ha creído conveniente proponer su distribución desde ahora y los espacios que cree necesarios para cada una de las dependencias que constituyen el Desinfectorio, así como las que corresponden a las oficinas de la Inspección, sin entrar en mayores detalles gráficos que serán proyectados en definitiva, por el Departamento Nacional de Ingenieros.”

Aprobado por la Corporación dicho informe, fué elevado al Ministerio del Interior con el siguiente oficio:

Montevideo, 26 de septiembre de 1907.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor Alvaro Guillot.

Tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. los lineamientos generales aprobados por el Consejo, con arreglo a los cuales podrá el Departamento Nacional de Ingenieros proyectar en definitiva un Desinfectorio y casa para la Inspección de Sanidad Marítima en nuestro puerto.

Por la Convención Sanitaria de Río de Janeiro, hemos contraído la obligación de establecer una Estación Sanitaria de esa naturaleza, y dado el adelanto de las obras del Puerto, cree el Consejo que ha llegado el momento de construir el Desinfectorio, oficina de gran importancia sanitaria que muchos beneficios está llamada a producir en nuestro país.

El Departamento Nacional de Ingenieros, al proyectar la obra hará también el presupuesto respectivo, el cual en otra oportunidad tuvo ocasión el Consejo de solicitar del señor Presidente de la República, fuera atendido con rentas generales, única manera de realizar prácticamente una obra a la que estamos moralmente obligados y que redundará en beneficio de la salud pública.

Cree el Consejo que, junto con el Desinfectorio debe establecerse la Inspección de Sanidad Marítima, oficina de la cual directamente dependerá y por eso estos lineamientos

también se refieren a la construcción de la planta alta del edificio de lo que se necesitaría para el funcionamiento de la mencionada Inspección.

Esperando que V. E. prestará toda su atención a estos proyectos del Consejo Nacional de Higiene, saluda a V. E. atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado.
Secretario.

A los efectos solicitados por el Consejo, dicho Ministerio pasó este asunto al de Obras Públicas, quien a su vez lo remitió al Departamento Nacional de Ingenieros y éste a la Sección de Arquitectura, la que produjo el siguiente informe:

Montevideo, 20 de agosto de 1908.

Señor Jefe:

Tengo el honor de presentar a la aprobación del señor Jefe, los planos de planta del proyecto *Desinfectorio e Inspección Sanitaria Marítima*, a construirse en el costado Oeste del muelle A, o sea en el muelle de madera Maciel.

La construcción de dicho edificio es la resultante de un convenio internacional sanitario firmado en Río de Janeiro, por los representantes de nuestro país, Brasil, Argentina y Paraguay, por el cual se exime de cuarentenas a los vapores de dichas procedencias, y desde que la supresión completa de esta práctica es un *desiderátum* a que debe aspirar todo puerto moderno de importancia.

Con este objeto y careciendo de un modelo que pueda ilustrarme respecto a lo que debe ser, en su disposición e instalación, un "Desinfectorio", y en vista de que los textos sólo hacen ligeras referencias a una que otra estación municipal de desinfección, no teniendo, pues, un concepto suficientemente exacto del verdadero rol que está llamado a desempeñar un establecimiento de esta índole, en su relación con la defensa sanitaria internacional, he creído muy conveniente, antes de presentar el proyecto que adjunto, entre-

vistarme con la Comisión de Edificio Desinfectorio nombrada por el Consejo Nacional de Higiene, a fin de uniformar ideas y poderlas transportar al proyecto que presento, ubicando en el mismo edificio la Inspección Sanitaria Marítima, oficina de la cual depende directamente el Desinfectorio.

El proyecto que paso a describir brevemente, se refiere a un establecimiento compuesto de tres cuerpos: el 1.º situado en el subsuelo, el 2.º en el piso bajo y el 3.º en el piso alto. Estos tres cuerpos o departamentos se destinarán respectivamente a baños, W. C. para pasajeros de tercera clase, talleres y depósito general o Desinfectorio propiamente dicho y a la oficina Inspección de Sanidad Marítima.

El subsuelo está dividido en tres compartimentos con entradas independientes, uno de ellos destinado a Talleres y Depósito general del Desinfectorio y los otros dos para la 3.ª clase. El de hombres contiene 17 baños individuales y 3 W. C. con 4 lavabos, y el de mujeres 14 baños individuales, 4 W. C. y 4 lavabos, los que recibirán abundante luz y aire por grandes ventanas ubicadas en el zócalo del edificio.

El agua de los baños funcionará a la temperatura que se desee, para lo cual la instalación dispondrá de los aparatos necesarios y serán maniobrados por los empleados del Establecimiento.

En el piso bajo o Desinfectorio propiamente dicho, se colocarán en la fachada principal tres entradas, una para los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, otra para las oficinas de la Inspección Sanitaria Marítima y la otra para los pasajeros de 3.ª clase; la entrada para el equipaje de los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase se efectuará por la parte lateral.

El Departamento de los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase consta de una sala de espera y dos compartimentos independientes, en donde están ubicados los WW. CC. y los lavabos para hombres y mujeres y de un pasaje directo de la sala de espera al salón de recibo de equipajes.

Los de 3.ª clase, tienen en el mismo salón la sala de espera y recibo de equipajes, con el objeto de que cada pasajero, tanto de 1.ª, 2.ª o de 3.ª clase, puedan estar a la vista cuando los empleados del establecimiento abran sus equipajes y saquen la ropa para desinfectarla, la que se depositará en bolsas con sus números correspondientes en duplicado, quedando uno adherido a ella y pasando el otro a poder del pasajero.

Estas bolsas y demás equipajes se pasarán al Departamento sucio donde están las estufas y las cámaras del for-

mol para ser desinfectadas, pasando de aquí al Departamento limpio para después ser entregadas en los salones de 1.º, 2.º y 3.º, que a un lado y a otro del de las estufas están ubicados. Una vez la ropa puesta en su correspondiente equipaje, saldrán por las dos puertas de la fachada posterior e irán a la sala de revisión.

Como la cámara al formol tiene una altura relativamente chica, he creído conveniente proyectar sobre ésta los baños, WW. CC. y guardarropa de los empleados del establecimiento.

En la fachada posterior he colocado el departamento de calderas y motores, los que distribuirán en todo el establecimiento el agua caliente para la calefacción; para mayor comodidad del personal de las máquinas he colocado en el mismo departamento, W. C., lavabo y un pequeño espacio para carboneras.

En el piso alto he ubicado la Inspección Sanitaria Marítima, con las siguientes reparticiones: Sala de espera, ayudantes, inspectores, médicos, una pieza destinada a útiles de limpieza y dos WW. CC., baño, orinales y lavabo para estas reparticiones, una escalera de acceso a un altillo (que se colocará sobre la pieza de servicio y que puede destinarse a dormitorio del portero) y a la azotea, donde se construirá una torre en la que se colocará el vigía para anunciar la entrada de los vapores al puerto. Un gran salón destinado a Secretaría y Archivo; otro salón para Guardas Sanitarios, dos WW. CC., baño, orinales y lavabo y una cocina.

Ahora bien, señor Jefe: como me era imposible ubicar este establecimiento en el frente menor de 17 metros que solicitó la Comisión de Edificio del Desinfectorio, y como el frente menor que tiene el proyecto que adjunto, es de 25 metros, he creído conveniente, antes de formular el proyecto definitivo, presentar los planos del proyecto que adjunto a la aprobación superior, para que una vez aprobado pase nuevamente este expediente y los planos que se acompañan a este Departamento Nacional de Ingenieros, para formular de inmediato las demás piezas, como ser, fachadas, cortes del edificio, memoria descriptiva y pliego de condiciones para el llamado a licitación pública.

Por lo que se refiere al costo del edificio asciende, aproximadamente, a la cantidad de cincuenta mil pesos.

Saludo al señor Jefe atentamente.

Pedro Prat,
Arquitecto.

El Jefe del Departamento Nacional de Ingenieros, al pie del expresado informe dictó la resolución que sigue:

Montevideo, 22 de agosto de 1908.

Elévese al Ministerio manifestando esta Dirección que el trabajo presentado por la Sección de Arquitectura sólo puede ser considerado como un anteproyecto, no sólo por la razón apuntada por el arquitecto proyectista al final de su informe, sino porque en el referido proyecto se prevén instalaciones en el subsuelo del edificio.

En efecto:

El muelle A se encuentra a la cota $+ 4$ metros y es sabido que las mareas han alcanzado a veces a la cota $+ 2.75$. Se ha observado una marea extraordinaria que alcanzó a la cota $+ 3$ metros 45.

Se ve, pues, que toda construcción subterránea en el muelle A está expuesta a inundaciones, porque la arena con que está construido hará las veces de un inmenso filtro, que atará las impurezas del agua, pero no el agua misma.

De lo expuesto resulta que el proyecto adjunto debe ser modificado, ya sea elevando el nivel previsto de las construcciones o proyectar en la planta baja todo lo que se ha proyectado en subterráneo.

A pesar de lo expuesto, se eleva al Ministerio para que, previas las observaciones de la oficina correspondiente, vuelva a este Departamento para la preparación del proyecto definitivo.

Michaelsson.

Devuelto el expediente respectivo al Consejo, éste se dirigió por nota al Ministerio del Interior, manifestando que el referido trabajo llenaba las aspiraciones de esta Corporación, y nada tenía que observar en él, pues el proyectista había interpretado muy bien las indicaciones que oportunamente le había hecho una Comisión de Miembros de este Consejo, nombrada con ese objeto.

“En tal concepto, se decía en la misma nota, la Corporación se permite rogar a V. E. quiera prestar su aprobación al referido trabajo y autorizar al Departamento para formular los planos definitivos, conforme lo solicita en el informe el señor Director del mismo.